

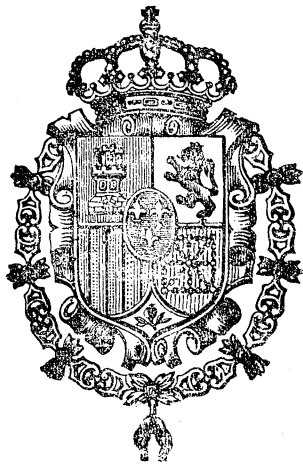
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 1
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	— 2
Ultramar.....	Por tres meses.....	— 4
Extranjero.....	Por tres meses.....	— 6

El pago de las suscripciones será adelantado, admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este período oficial sin fijar atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 29 de Abril último, en el que se propone para recompensa al Comandante de Artillería, hoy Teniente Coronel, D. Antonio Lóriga y Herrera Dávila, por el celo, inteligencia y acierto con que ha desempeñado interinamente el cargo de Profesor de S. M.;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por la Junta Consultiva de Guerra, que á continuación se inserta, y por resolución de 21 del actual, ha tenido á bien conceder al mencionado Teniente Coronel la Cruz de segunda clase del Mérito militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Septiembre de 1898.

CORREA

Sr. General Jefe de estudios de S. M.

Informe que se cita.

Hay un membrete que dice: *Junta Consultiva de Guerra.*—Excmo. Sr.: Con Real orden, fecha 16 de Junio del año actual, comunicada por V. E., se dispone que esta Junta informe cuanto se le ofrezca y parezca á propósito de una comunicación del General Jefe de estudios de S. M. el Rey (Q. D. G.), proponiendo para una recompensa al Profesor que fué de S. M. y Comandante de Artillería D. Antonio Lóriga y Herrera Dávila.

Consta el expediente de los documentos que á continuación se expresan:

Primero. Comunicación del General Jefe de estudios de S. M., fecha 29 de Abril último, dirigida á V. E., en la cual se manifiesta que en los cinco meses que el Comandante Don Antonio Lóriga ha desempeñado interinamente el cargo de Profesor de S. M., lo ha verificado con tal celo, inteligencia y acierto, que S. M. la Reina Regente ha quedado altamente complacida de sus servicios, y termina el citado General estimando al Jefe de que se trata acreedor á una de las recompensas que se establecen en el reglamento para premiar servicios en tiempo de paz.

Segundo. Copia de la hoja de servicios del Comandante D. Antonio Lóriga.

De este documento se deduce que cuenta treinta y cuatro años de servicios, con abonos de campaña, está bien conceptuado y ha sido agraciado con una Cruz de primera clase del Mérito militar y distintivo blanco, dos Cruces con distintivo rojo, de igual categoría y orden, por varias acciones de guerra en la Península y Ultramar, Medalla de Alfonso XII, con el pasador de Estella, y de la guerra de Cuba, con distintivo rojo, y Cruz sencilla de la Real y militar Orden de San Hermenegildo.

Al cesar en el cargo de Profesor interino de S. M. el Rey,

desempeñado durante cinco meses por el Comandante de Artillería D. Antonio Lóriga, cuya comisión ha efectuado con el celo, inteligencia y acierto que lógicamente podía esperarse de un pundonoroso y distinguido Jefe, impuesto de la alta y delicada misión á él confiada, así como de la honrosa distinción de que era objeto; S. M. la Reina Regente ha apreciado satisfactoriamente los servicios del citado Jefe, y la Junta no necesita más antecedentes para emitir su informe, acatando con el mayor respeto el concepto que dimana de S. M. y la opinión del General Jefe de estudios, que por otra parte es la convicción que se deriva del estudio de este expediente; pues se trata del servicio más importante y transcendental que puede confiarse á un militar en tiempo de paz, y el feliz acierto de su consecución, como sucede en este caso, el resultado más práctico y útil para la Nación, que es dable exigir.

Fundado en las anteriores razones, y vistos los artículos 1.º y 23 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, podía otorgarse al Comandante D. Antonio Lóriga y Herrera Dávila, hoy Teniente Coronel, la Cruz de segunda clase del Mérito militar, destinada á premiar servicios especiales, con distintivo blanco, y el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato.»

V. E. acordará lo más acertado.

Madrid 19 de Agosto de 1898.—El General Secretario, Miguel Bosch.—Rubricado.—V.º B.º=P. A., Coello.—Rubricado.—Hay un sello que dice: *Junta Consultiva de Guerra.*

Excmo. Sr.: En vista de instancia promovida por el Comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, Profesor de S. M., D. Miguel González de Castejón y Elío, en súplica de recompensa por los servicios que prestó en este Ministerio desde el mes de Agosto de 1890 hasta Marzo de 1898, y en consideración á la inteligencia y laboriosidad demostrada por el recurrente en los importantes trabajos que tuvo á su cargo;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por la Junta Consultiva de Guerra, que á continuación se inserta, y por resolución de 21 del actual, ha tenido á bien conceder al expresado Jefe la Cruz de segunda clase del Mérito militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Septiembre de 1898.

CORREA

Sr. Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Informe que se cita.

Hay un membrete que dice: *Junta Consultiva de Guerra.*—Excmo. Sr.: Con Real orden de 31 de Mayo último se remitió á informe de esta Junta una instancia promovida por el Comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Miguel González de Castejón y Elío en súplica de recompensa por los servicios que prestó en el Ministerio de la Guerra.

Se acompaña el extracto y notas de Secretaría, y la hoja de servicios del interesado.

En dicha instancia, el recurrente expone que desde el 31 de Agosto de 1890 hasta el 7 de Marzo de 1896, que permaneció en ese Ministerio, tuvo á su cargo, entre otros, el estudio y tramitación de los asuntos referentes á movilización del Ejército, y cuanto con ella se relacionaba, siendo su auxiliar el entonces Capitán de Estado Mayor D. Carlos Molins, que ha sido recientemente recompensado por tales servicios con la Cruz de segunda clase pensionada, por cuyo motivo se considera acreedor á recompensa.

El extracto y notas de Secretaría, después de abarcar los extremos dichos, enumera los servicios, encomia el modo de llevarlos á cabo, y termina diciendo que fué muy grande la laboriosidad é inteligencia por este Jefe demostrada en la concentración de Infantería é Ingenieros en el año 1895, por lo que merece una recompensa.

La conceptualización es buena, está en posesión de dos Cruces del Mérito militar, con distintivo blanco, y ha desempeñado varias comisiones, encontrándose en la actualidad de Profesor de S. M.

Los servicios que el Sr. Castejón prestó en el Ministerio de la Guerra durante su larga permanencia en él, desde el año 90 al 96, resultan muchos y de importancia; muchos, porque en este lapso de tiempo tal ha de ser, y de importancia, por determinar así las circunstancias sobrevenidas á la Nación; las que dieron motivo á llamamientos, organizaciones y embarques de tropas, en las proporciones y forma que al público dominio pertenece; y á que este Jefe, lejos de desmerecer de cuanto de él esperaban sus superiores, haya obtenido en la ocasión presente brillantes informes á favor de su gestión, que vienen á dar justificación plena á cuanto aduce en apoyo de la recompensa que solicita; estas consideraciones y otras que pudieran complementarlas como sanción del criterio que se sustenta, no pueden menos de inclinar el ánimo de la Junta para creer el caso presente comprendido en el inciso 1.º del art. 19 del reglamento de Recompensas en tiempo de paz, y que, por lo tanto, debe ser recompensado el Comandante de Estado Mayor D. Miguel González de Castejón y Elío con la Cruz de segunda clase del Mérito militar, con distintivo blanco y pensión del 10 por 100 del sueldo de su empleo hasta su ascenso al inmediato.

V. E., como siempre, resolverá con su mayor ilustración lo que estime más en justicia.

Madrid 19 de Agosto de 1898.—El General Secretario, Miguel Bosch.—Rubricado.—V.º B.º=P. A., Coello.—Rubricado.—Hay un sello que dice: *Junta Consultiva de Guerra.*

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Remitidas á este Ministerio por los de Hacienda y Fomento las relaciones de aquellas Colonias agrícolas cuya concesión fué revisada por el primero de dichos departamentos, con arreglo á lo mandado por la ley de 18 de Junio de 1885 y reglamento de 30 de Septiembre de dicho año; y por el segundo de los mismos, en virtud de lo que previene el art. 7.º de la ley de 21 de Agosto de 1896, y el párrafo segundo del núm. 11 del art. 87 de la ley de Reclutamiento vigente;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que, según determina el art. 1.º del Real decreto de 16 de Febrero último, se publiquen las referidas relaciones en la GACETA DE MADRID, á fin de que las Comisiones mixtas de reclutamiento puedan tenerlas presentes al entender en la clasificación de mozos que háyan alegado la excepción del servicio militar, que se funda en habitar ó servir en las citadas Colonias, debiendo no olvidar que las que no fueron confirmadas en su concesión por el Ministerio de Hacienda desde el 18 de Junio de 1885 hasta el 21 de Octubre de 1896, fecha de promulgación de la ley vigente, deben haberlo sido, para conservar sus derechos, por el Ministerio de Fomento con posterioridad á dicha ley; así como también habrá de exigirse que se acredite en los expedientes que los mozos llevan en la Colonia el tiempo que la ley señala, medianamente el procedimiento que estableció el art. 2.º del mencionado Real decreto de 16 de Febrero último, y que los dueños ó administradores de las fincas han cumplido los requisitos que exigen los artículos 18 y 22 del reglamento de 12 de Agosto de 1867, declarado en vigor por Real orden de 5-25 de Febrero de 1875 para la ejecución de la ley de Colonias agrícolas de 3 de Junio de 1868.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Septiembre de 1898.

TRINITARIO RUIZ Y CAPDEPÓN

Sr. Gobernador civil de la provincia de

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Contribuciones directas.

Relación de los expedientes de concesión de beneficios otorgados á Colonias agrícolas por la ley de 3 de Junio de 1868, revisados hasta la fecha con arreglo á lo mandado por la ley de 18 de Junio de 1885 y reglamento de 30 del mismo mes.

Número á orden.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	TÍTULO DE LA COLONIA	TERMINO MUNICIPAL	FECHA	RESULTADO
				DE LA REAL ORDEN RESOLUTORA	DE LA REVISIÓN
ALBACETE					
1	D. Ramón Baillo	El Gallo	Bonillo	26 Enero 1891	Cada cada.
2	Tomás Aguilera López	Lendiscarses	Socobos	4 Marzo 1891	Idem.
3	Félix García Ortiz	Gigarrones	Capital	17 Marzo 1891	Idem.
4	Agustín Suvirat	Macatela y Castellanos	Villarrobledo	17 Abril 1891	Idem.
5	Ramón Briones	Veletas	Idem.	20 Abril 1891	Idem.
6	Braulio Segundo Moreno	El Espacio y otras	Capital	23 Abril 1891	Idem.
7	Ramón Moreno	Los Hijos del trabajo	Almansa	27 Abril 1891	Idem.
8	Miguel Acacio	Buenavista	Villarrobledo	24 Noviembre 1891	Idem.
9	Cristóbal Cubero	Villa-Cubero	Casas de Vés y Alcalá del Júcar	26 Mayo 1891	Idem.
10	Ignacio García Mañas	El Callejón del Cabo	Capital	1.º Mayo 1890	Idem.
11	Juan Lorente Escudero	La Paloma	Albatana	10 Marzo 1890	Subsistente.
12	Abdón Atienza	San Juan Bautista	Tarazona y La Roda	17 Abril 1891	Idem.
13	Manuel Alonso Rodríguez	Villaverde	Robledo	23 Mayo 1891	Idem.
14	Enrique Bushell	Madax	Hellín	27 Mayo 1891	Idem.
15	Miguel Prieto del Castillo	La Constancia y otras	Capital	3 Junio 1891	Idem.
16	Gervasio Herreros Jiménez	Sotuelamos	Bonillo	12 Julio 1892	Idem.
17	Pedro González Romero	Vista-Alegre	Almansa	18 Enero 1892	Caducada.
18	Miguel Acacio	Carrasco	Villarrobledo	17 Julio 1891	Subsistente.
19	Miguel Acacio	Las Beatas	Idem.	16 Julio 1891	Idem.
ALICANTE					
20	D. Vicente Carbonell Lillo	Moralet	Almoradí	27 Junio 1893	Caducada.
21	Manuel Esplá	»	San Blas	28 Junio 1893	Idem.
22	Juan Bautista Pastor y Antón	»	La Cañada	23 Junio 1893	Idem.
23	José Ramón Bonmatí	Casanueva de Barceló	Baber	23 Junio 1893	Idem.
24	Clemente Miralles	»	Condomina	23 Junio 1893	Idem.
25	Antonio Terol	Los Gungos	San Vicente	3 Julio 1893	Idem.
26	Antonio Fust y Martínez	Rincón de Java	Tivi	23 Junio 1893	Idem.
27	Blas Antonio Cañadas	La Moya	Denia	17 Julio 1893	Idem.
28	Hugo Prytz y Caster	Bugaya y Volta de Bruno	Jijona	17 Julio 1893	Idem.
29	Gregorio Carratalá	»	La Cañada	1.º Julio 1893	Idem.
30	Antonio Mínguez	Lo de Quiles	Orihuela	24 Enero 1895	Idem.
31	Doña Antonia Fernández Pastor	Fabrica de Escudero	Idem.	20 Octubre 1894	Idem.
32	D. Atanasio García Cubero	San Rafael	Idem.	20 Septiembre 1894	Idem.
33	Enrique Amat	»	Ginebra y Rambla	21 Diciembre 1894	Idem.
34	Vicente Chapafria	San Joaquín	Rojales y Guadamar	24 Enero 1895	Idem.
35	Vicente Sáez Andreu	Lo Blanc	Almoradí	29 Septiembre 1894	Idem.
36	Romualdo Catalá	»	Jávea	14 Septiembre 1894	Idem.
37	Rafael Bonmatí y Carbonell	Luciana	Elche	17 Agosto 1893	Idem.
38	Ramón Blanco y Cano	»	Guadamar	1.º Julio 1893	Idem.
39	Paulino Ros Sánchez	Del Río	Orihuela	27 Mayo 1895	Idem.
40	Miguel Huertas	Costas	Idem.	12 Febrero 1895	Idem.
41	Luis Nogués Roselló	La Marquesa	Idem.	13 Noviembre 1894	Idem.
42	Joaquín Rojas	Lo de Espinosa	Algorfa	15 Octubre 1894	Idem.
43	Joaquín Baeza Berenguer	»	Elche	1.º Julio 1893	Idem.
44	José Moreno Leante	Montanaro	Almoradí	26 Septiembre 1894	Idem.
45	José Moracino Calderón	Lo Pepín y Casa del Pino	Rojales	3 Enero de 1895	Idem.
46	José Bonmatí y Sánchez	Torre de Brisó	Elche	6 Julio 1893	Idem.
47	José Ramón Bonmatí	Heredad	Idem.	1.º Julio 1893	Idem.
48	José Castell y Latorre	Los Casteles y El Pino	Rojales	3 Enero 1895	Idem.
49	Gabriel Maestre Pérez	Ruda	Villena	26 Octubre 1894	Idem.
50	Sr. Marqués de Benalúa	Alcoraya	Alcoraya	17 Julio 1893	Idem.
51	Sr. Conde de Casa-Rojas	La Cañada	Elche	18 Enero 1894	Idem.
52	D. Manuel Roca de Togores	Pino y Canial	Idem.	15 Julio 1893	Limitada.
53	Rafael Sala	Los Sala	Orihuela	5 Noviembre 1894	Subsistente.
54	Salvador Lacig	Lo de Reig y Don Salvador	Orihuela y Almoradí	5 Noviembre 1894	Limitada.
55	Bartolomé Chombí y Vives	Portichol	Jávea	7 Noviembre 1894	Subsistente.
56	Pedro Pasciano Lobato	Santa Catalina y otras	Orihuela	21 Febrero 1895	Idem.
57	Mariano del Carmen López y Jiménez	»	Idem.	22 Octubre 1894	Idem.
58	Pedro Casciano Lobato	Bancal de las Estacas	Idem.	1.º Octubre 1894	Idem.
59	Francisco Orduño y Lajarín	La Florida	Idem.	4 Octubre 1894	Idem.
60	Joaquín Rojas	Barranco de aguas bajas	Capital	4 Octubre 1894	Idem.
61	Sr. Conde de Casa-Rojas	Lo de Guillermo	Algorfa	15 Octubre 1894	Idem.
62	D. José Roca Togores	La Doctora	Orihuela	19 Octubre 1894	Idem.
63	Arturo Pardo	Puebla	Puebla de Rocamora	12 Octubre 1894	Idem.
64	Manuel Magro y Lledó	Los Tres Molinos de Magro	Crevillente	18 Septiembre 1894	Idem.
65	Joaquín Sandoval	La Dehesa	Jacarillo	25 Septiembre 1894	Idem.
66	Jaime Bonmatí y Carbonell	Barceló el Joven	Elche	8 Julio 1893	Idem.
67	Doña Concepción Bahamonde	Portichulo	Idem.	22 Mayo 1893	Idem.
68	D. Miguel Barceló y Baldó	»	Alfar del Pi	3 Enero 1894	Idem.
ALMERÍA					
69	D. Francisco Daza y Ruiz Mateos	El Indio	Purehena	4 Enero 1896	Caducada.
70	Matías Morales Carrique	»	Nijar	17 Octubre 1895	Idem.
71	Manuel López Vaquero	»	Idem.	21 Octubre 1895	Idem.
72	Manuel Martínez Torrecillas	»	Idem.	28 Junio 1895	Idem.
73	Juan García Prieto	»	Idem.	9 Diciembre 1895	Idem.
74	Joaquín Jiménez Prieto	»	Idem.	7 Diciembre 1895	Idem.
75	José Moreno Ruiz	Cortijillo	Idem.	15 Noviembre 1895	Idem.
76	Francisco Sánchez Albacete	»	Idem.	2 Noviembre 1895	Idem.
77	Antono López Segura	La Gallarda	Idem.	2 Noviembre 1895	Idem.
78	Agustín Sánchez	»	Idem.	15 Diciembre 1895	Idem.
79	Gabriel Montoya García	»	Idem.	30 Abril 1896	Idem.
80	Sr. Conde de Ofalia	Cortijo blanco	Pechina	28 Noviembre 1895	Idem.
81	D. Rafael de Salas y García	San Rafael	Serón	16 Diciembre 1895	Idem.
82	Pedro García Galera	Burra	Sorbas	21 Diciembre 1895	Idem.
83	Domingo Ramos y Gómez	Llanos del Peral	Zurgena	15 Enero 1896	Idem.
84	Ramón García Flórez	»	Nijar	15 Enero 1896	Idem.
85	Manuel Ibáñez Fernández	»	Idem.	15 Enero 1896	Idem.
86	Esteban Navarro López	»	Idem.	30 Diciembre 1895	Idem.
87	Manuel Martínez	Juaida	Viator	15 Enero 1896	Idem.
88	José Rivera Paya	»	Idem.	15 Enero 1896	Idem.
89	Indalecio Teruel y López	»	Vélez Rubio	4 Enero 1896	Idem.
90	Luis García Torrent	»	Vélez Blanco	20 Diciembre 1895	Idem.
91	Juan Calixto García	»	Uleila del Campo	28 Diciembre 1895	Idem.
92	Ramón Sola y Membrive	»	Velefique	4 Enero 1896	Idem.
93	Juan Acedo Esteban	»	Idem.	20 Diciembre 1895	Idem.

Número de orden.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	TÍTULO DE LA COLONIA	TERMINO MUNICIPAL	FECHA DE LA REAL ORDEN RESOLUTORIA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
94	D. Francisco de los Ríos García.....	»	Turrillas.....	13 Enero 1896.....	Caducada.
95	M. ravillas Aguilar Fernández.....	La Escalera.....	Tabernas.....	20 Diciembre 1895.....	Idem.
96	Rafael Villasante y Góngora.....	»	Idem.....	2 Diciembre 1895.....	Idem.
97	Julio Hermoso de la Cruz.....	Hacienda del Marchal.....	Purchena.....	9 Diciembre 1895.....	Idem.
98	Rafael Alonso Villasante.....	Cortijo de Palomar.....	Tabernas.....	7 Diciembre 1895.....	Idem.
99	Doña Mercedes Belver.....	»	Idem.....	2 Diciembre 1895.....	Idem.
100	D. Juan Bernardo Usero y Plaza.....	»	Idem.....	2 Diciembre 1895.....	Idem.
101	Félix Tenoy y Alonso.....	»	Idem.....	2 Diciembre 1895.....	Idem.
102	Matías Galera Galera.....	»	Sorbas.....	5 Diciembre 1895.....	Idem.
103	Juan Martínez Zamora.....	»	Idem.....	3 Diciembre 1895.....	Idem.
104	Juan Contreras Melchón.....	»	Idem.....	24 Diciembre 1895.....	Idem.
105	Juan de Roca Bernabé.....	»	Idem.....	17 Diciembre 1895.....	Idem.
106	Juan de Herrera Roca.....	»	Idem.....	17 Diciembre 1895.....	Idem.
107	José García Agüero.....	»	Idem.....	4 Diciembre 1895.....	Idem.
108	José Bernabé García.....	»	Idem.....	10 Diciembre 1895.....	Idem.
109	José Vázquez Remoso.....	»	Idem.....	2 Diciembre 1895.....	Idem.
110	Francisco García Meca.....	»	Idem.....	3 Diciembre 1895.....	Idem.
111	Francisco García Herrerros.....	»	Idem.....	16 Diciembre 1895.....	Idem.
112	Esteban Alvarez Cabezas.....	»	Idem.....	7 Diciembre 1895.....	Idem.
113	Diego Galera García.....	»	Idem.....	2 Diciembre 1895.....	Idem.
114	Benito Contreras París.....	»	Idem.....	7 Diciembre 1895.....	Idem.
115	Doña Ana García y García.....	»	Idem.....	14 Diciembre 1895.....	Idem.
116	D. Andrés García González.....	»	Idem.....	4 Diciembre 1895.....	Idem.
117	Alonso del Haro González.....	»	Idem.....	4 Enero 1896.....	Idem.
118	Bonifacio Díaz Hernández.....	»	Pechina.....	13 Diciembre 1895.....	Idem.
119	Francisco Campillo Antón.....	»	Idem.....	16 Diciembre 1895.....	Idem.
120	José Antonio Rueda y Rueda.....	»	Idem.....	5 Diciembre 1895.....	Idem.
121	Indalecio Hernández García.....	»	Idem.....	5 Diciembre 1895.....	Idem.
122	Julio Hermoso de la Cruz.....	Huerto y Cortijo Ato.....	Purchena.....	2 Diciembre 1895.....	Idem.
123	Manuel Berruayo Ayora.....	Cortijo de Tarruco.....	Idem.....	18 Enero 1896.....	Idem.
124	Francisco Mayor Amat.....	»	Roquetas.....	11 Diciembre 1895.....	Idem.
125	Miguel Gutiérrez López.....	»	Idem.....	14 Diciembre 1895.....	Idem.
126	Rafael Santander Martínez.....	»	Idem.....	14 Diciembre 1895.....	Idem.
127	José Sánchez Casas.....	»	Santa Cruz.....	15 Diciembre 1895.....	Idem.
128	Serafín Bernabé Sánchez.....	»	Senés.....	16 Diciembre 1895.....	Idem.
129	Antonio Iglesias Yélamos.....	»	Serón.....	21 Octubre 1895.....	Idem.
130	Doña Encarnación Rodríguez Aguilar y otros.....	»	Idem.....	16 Diciembre 1895.....	Idem.
131	D. Gregorio Sánchez López.....	»	Sierro.....	14 Diciembre 1895.....	Idem.
132	Antonio María Rubio.....	»	Idem.....	7 Diciembre 1895.....	Idem.
133	Nicolás Jiménez Muñoz.....	Cortijo del Serbal.....	Serón.....	18 Diciembre 1895.....	Idem.
134	José Cano Hernández.....	»	Sierro.....	10 Diciembre 1895.....	Idem.
135	José Jiménez y Sánchez.....	»	Idem.....	31 Diciembre 1895.....	Idem.
136	Juan Sánchez Medina.....	»	Idem.....	14 Diciembre 1895.....	Idem.
137	Manuel Cano y Rubio.....	»	Idem.....	17 Diciembre 1895.....	Idem.
138	Miguel Rubio Sanjuán.....	»	Idem.....	6 Diciembre 1895.....	Idem.
139	Regino Torquera y Rubio.....	»	Idem.....	11 Diciembre 1895.....	Idem.
140	Trinidad Pérez Hernández.....	»	Idem.....	14 Diciembre 1895.....	Idem.
141	Sebastián Ruiz Calvo.....	»	Padules.....	31 Diciembre 1895.....	Idem.
142	Francisco Solana y Solana.....	»	Idem.....	21 Diciembre 1895.....	Idem.
143	Francisco López Hernández.....	»	Partalooa.....	30 Diciembre 1895.....	Idem.
144	Antonio González Rodríguez.....	»	Idem.....	5 Diciembre 1895.....	Idem.
145	Pedro Moreno Beltrán.....	»	Huércal.....	13 Enero 1896.....	Idem.
146	Joaquín Capel Morales.....	»	Idem.....	11 Enero 1896.....	Idem.
147	José Fernández Rueda.....	»	Idem.....	11 Enero 1896.....	Idem.
148	José Ferrer García.....	»	Idem.....	11 Enero 1896.....	Idem.
149	Luis Capel Morales.....	»	Idem.....	13 Enero 1896.....	Idem.
150	Segundo Egea Yébenes.....	»	Olula de Castro.....	19 Diciembre 1895.....	Idem.
151	Francisco Carretero Solsona.....	»	Ohanez.....	19 Diciembre 1895.....	Idem.
152	Juan Carretero Hernández.....	»	Idem.....	16 Diciembre 1895.....	Idem.
153	Miguel Sánchez Caro.....	»	Idem.....	14 Diciembre 1895.....	Idem.
154	Miguel Carretero Hernández.....	»	Idem.....	16 Diciembre 1895.....	Idem.
155	Ramón Ruiz Milán.....	»	Idem.....	19 Diciembre 1895.....	Idem.
156	José Ramón Romero Pérez.....	»	Lucar.....	11 Enero 1896.....	Idem.
157	José González Alarcón.....	»	Lucainena.....	3 Enero 1896.....	Idem.
158	Juan Francisco Uroz Pérez.....	»	Idem.....	3 Enero 1896.....	Idem.
159	Ramón Martínez Camacho.....	»	Lubrin.....	3 Enero 1896.....	Idem.
160	Pedro Fernández García.....	»	Idem.....	3 Enero 1896.....	Idem.
161	Nicolás Pérez Ramos.....	»	Idem.....	3 Enero 1896.....	Idem.
162	Juan Urrea Ramos.....	»	Idem.....	4 Enero 1896.....	Idem.
163	Juan Angel Codina Camacho.....	»	Idem.....	3 Enero 1896.....	Idem.
164	Diego Ramos Muñoz.....	»	Idem.....	4 Enero 1896.....	Idem.
165	Antonio García Molina.....	»	Idem.....	3 Enero 1896.....	Idem.
166	Indalecio Córdoba.....	»	Huércal.....	11 Enero 1896.....	Idem.
167	Mariano Esteban de Góngora.....	Fuente Bernal y Retamar.....	Gux.....	25 Octubre 1895.....	Idem.
168	Juan Membrive y Magaña.....	»	Gérgal.....	27 Diciembre 1895.....	Idem.
169	Juan Márquez y Márquez.....	»	Idem.....	15 Diciembre 1895.....	Idem.
170	Francisco Parra Martínez.....	»	Idem.....	4 Enero 1896.....	Idem.
171	Fernando Roda y González.....	»	Idem.....	4 Enero 1896.....	Idem.
172	Miguel Trujillo y Madolell.....	»	Gador.....	4 Enero 1896.....	Idem.
173	Juan García Sánchez.....	Rincones.....	Idem.....	3 Enero 1896.....	Idem.
174	Juan Amate y Rivas.....	»	Idem.....	3 Enero 1896.....	Idem.
175	Diego González Gómez.....	»	Idem.....	3 Enero 1896.....	Idem.
176	Sebastián Godoy y Godoy.....	Arcipreces.....	Fiñana.....	3 Enero 1896.....	Idem.
177	Manuel Iturriaga é Iturriaga.....	Cortijos viejo y nuevo de Aldeire y Jedra y del Romeral.....	Idem.....	1.º Mayo 1895.....	Idem.
178	Manuel Iturriaga.....	»	Idem.....	25 Junio 1895.....	Idem.
179	Felipe Peral Gallego.....	Cortijo de la Noria.....	Idem.....	4 Enero 1896.....	Idem.
180	Francisco Compañy Peral.....	Gavilán.....	Idem.....	4 Enero 1896.....	Idem.
181	Antonio Tapia.....	»	Félix.....	1.º Diciembre 1895.....	Idem.
182	José Navas Ibáñez.....	»	Idem.....	16 Septiembre 1895.....	Idem.
183	Miguel Flórez.....	»	Idem.....	22 Octubre 1895.....	Idem.
184	Ana Godoy y Angulo.....	»	Fiñana.....	2 Diciembre 1895.....	Idem.
185	Antonio Ramón García González.....	»	Idem.....	24 Enero 1896.....	Idem.
186	Domingo Gallego Morales.....	Del Cura y del Refugio.....	Idem.....	17 Junio 1895.....	Idem.
187	Manuel Sevilla.....	»	Enis.....	28 Noviembre 1895.....	Idem.
188	Mariano Toro Gordón.....	»	Idem.....	1.º Diciembre 1895.....	Idem.
189	Nicolás Jorge Ruiz.....	Loma de la Mezquita.....	Dalias.....	5 Diciembre 1895.....	Idem.
190	Manuel Fonides y Fornides.....	»	Idem.....	13 Diciembre 1895.....	Idem.
191	Lorenzo Gómez Dotes.....	»	Idem.....	10 Diciembre 1895.....	Idem.
192	José María Alvarez.....	»	Idem.....	16 Diciembre 1895.....	Idem.
193	Francisco Góngora.....	»	Idem.....	12 Diciembre 1895.....	Idem.
194	Francisco Lirola y Quero.....	»	Idem.....	3 Diciembre 1895.....	Idem.
195	Dolores Callejón y Godoy.....	»	Idem.....	7 Diciembre 1895.....	Idem.
196	Antonio Lirola.....	Cortijo de Lirola.....	Idem.....	2 Diciembre 1895.....	Idem.
197	Rafael Sánchez Rodríguez.....	»	Darrical.....	26 Diciembre 1895.....	Idem.
198	José López Baños.....	»	Idem.....	15 Diciembre 1895.....	Idem.
199	José Rodríguez Catena.....	»	Idem.....	30 Noviembre 1895.....	Idem.
200	Esteban Catena y Sánchez.....	»	Idem.....	5 Diciembre 1895.....	Idem.
201	Cecilio Maldonado Sánchez.....	»	Idem.....	31 Diciembre 1895.....	Idem.
202	Antonio Martínez Sánchez.....	»	Castro.....	2 Diciembre 1895.....	Idem.
203	Simón Cayuela Pérez.....	»	Carbonera.....	4 Enero 1896.....	Idem.
204	Juan Hernández Belmonte.....	»	Idem.....	20 Enero 1896.....	Idem.
205	José de Fuentes Ruiz.....	»	Idem.....	20 Enero 1896.....	Idem.
206	José Hernández Belmonte.....	»	Idem.....	4 Enero 1896.....	Idem.
207	José Fernández Soto.....	»	Idem.....	20 Enero 1896.....	Idem.
208	Antonio Zamora Serrano.....	»	Idem.....	15 Enero 1896.....	Idem.
209	José Ros Fornides.....	»	Canjáyar.....	1.º Diciembre 1895.....	Idem.
210	José Rubio Lara.....	»	Benizalón.....	7 Diciembre 1895.....	Idem.
211	José Ramón García Sebastia.....	»	Idem.....	27 Mayo 1895.....	Idem.
212	Leonardo Peña Martínez.....	»	Idem.....	5 Diciembre 1895.....	Idem.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de ARAGON, correspondientes al año 1899.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE ZARAGOZA

Latitud..... 41° 38' 40" N.
Longitud..... 0° 21' 15" 0 al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Zaragoza el año 1899.

Table with 12 columns for months (Enero to Diciembre) and rows for days (1 to 31). Each cell contains time data for sun rise and set.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican las fases de la Luna en Zaragoza el año 1899.

Table with 12 columns for months (Enero to Diciembre) and rows for days (1 to 31). Each cell contains lunar phase information.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
Día 18 de Febrero, Sol en Piscis.
Día 20 de Marzo, Sol en Aries.—Primavera.
Día 20 de Abril, Sol en Tauro.
Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.
Día 21 de Junio, Sol en Cáncer.—Estío.
Día 23 de Julio, Sol en Leo.—Cauticula.
Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.
Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.—Otoño.
Día 23 de Octubre, Sol en Escorpio.
Día 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.
Día 21 de Diciembre, Sol en Capricornio.—Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo á las 7 y 42 minutos de la noche.
El Estío, el 21 de Junio á las 3 y 41 minutos de la tarde.
El Otoño, el 23 de Septiembre á las 6 y 26 minutos de la mañana.
El Invierno, el 21 de Diciembre á las 12 y 52 minutos de la noche.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Enero 11.

Eclipse parcial de Sol, INVISIBLE en Zaragoza.

El eclipse principia en la Tierra á 8 horas 28'8, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 158° 59' al E. de San Fernando y latitud 31° 37' N.

El medio del eclipse se verifica en la Tierra á 10 horas y 13'2, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 173° 40' al E. de San Fernando y latitud 64° 11' N.

El eclipse termina en la Tierra á 11 horas 57'6, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 123° 42' al O. de San Fernando y latitud 56° 18' N.

Valor de la máxima fase aparente para la Tierra en general, 0'718, tomando como unidad el diámetro del Sol.
Este eclipse es visible en una pequeña parte de Asia, en parte de la América Septentrional, en el Estrecho de Behring y en parte del Océano Pacífico del Norte.

Junio 7.

Eclipse parcial de Sol, VISIBLE en Zaragoza.

El eclipse principia en la Tierra á 16 horas 16'3, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 0° 1' al E. de San Fernando y latitud 45° 56' N.

El medio del eclipse se verifica en la Tierra á 18 horas 9'2, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 92° 52' al O. de San Fernando y latitud 67° 18' N.
El eclipse termina en la Tierra á 20 horas 2'1, tiempo

convencientes á esta plaza, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día. Dada en Pamplona á 6 de Agosto de 1898.—El Comandante, Juez instructor, José de Araoz. 5217—M

Juzgados de primera instancia.

FUENTEVEJUNA

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por el presente, que será inserto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se excita el celo de todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial para que procedan á la busca y detención de un sujeto llamado Juan Sierra, cuyo segundo apellido y actual paradero se ignora, de unos treinta años de edad, que dice haber regresado de Cuba como soldado enfermo, natural de Aguilar, remitiéndolo á este Juzgado, con las seguridades convenientes.

También se procederá á la busca de los efectos, cuyas señas al final se expresarán, de la propiedad de Juan Pino Salazar, vecino de Belmez, robados la mañana del día 30 de Agosto último, los cuales, caso de ser habidos, pondrá á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición. Dada en Fuenteovejuna á 20 de Septiembre de 1898.—Alfonso Gómez.—Por su mandado, Andrés Angel.

Efectos robados.

- Una manta á cuadros blancos y negros. Un pañuelo de seda de la cabeza. Otro del cuello, de Manila negro. Dos camisas blancas. J—6101

LALÍN

D. Juan Pla Sampedro, Juez de instrucción de este partido.

Llama y emplaza á José Varela Fernández, natural de Palio, vecino de Palio, y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que al último se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en los Boletines oficiales de las provincias de Galicia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan en sumario que se le instruye por el delito de robo de varios efectos; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruega á todas las Autoridades y demás individuos de la policía judicial procedan á su busca y captura, poniéndolo en la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Lalín 21 de Septiembre de 1898.—Juan Pla.—Isaac Espinosa.

Señas del procesado.

Estatura regular, de veinticinco años de edad, hijo de José y Juana, soltero, labrador, pelo castaño, ojos ídem y sumamente hundidos, cejas negras, color moreno, sin barba; viste pantalón, chaleco y chaqueta de paño castaño, calza zuecos y usa sombrero hongo ó boina negra. J—6072

MADRID—LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pedro Biana Guerra, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, natural de Sobrado, partido judicial de Puebla de Trives, provincia de Orense, cuyo paradero se ignora; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber una resolución dictada en la causa que se le sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno; viste traje de jornalero, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en este Juzgado. Madrid 6 de Septiembre de 1898.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Julián Villanueva. J—6103

MANRESA

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Manresa.

Por la presente requisitoria, á todas las Autoridades y agentes de policía judicial hago saber que me hallo instruyendo, bajo la actuación del Escribano que refrenda, oportuno sumario sobre alzamiento de bienes contra Mauricio Soley y Morera, del comercio de ropas de esta ciudad, hoy de ignorado paradero, habiéndose dictado auto en este día decretando su prisión preventiva, por lo que, caso de conseguirla, lo pongan en la cárceles de este partido, á mi disposición, á las resultas de la expresada causa.

Asimismo cito y llamo al expresado Mauricio Soley para que se presente ante este Juzgado para ser indagado y demás que proceda en dicha causa, á cuyo fin se le señala el término de tercero día; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente; y por último, se cita y llama á los acreedores del repetido Mauricio Soley Morera para que se presenten ante el Juzgado dentro del término de quince días, á fin de declarar y serles ofrecido el procedimiento; apercibiéndoles que de no comparecer les parará perjuicio. Dada en Manresa á 23 de Septiembre de 1898.—Segundo Argüelles.—Por mandado de S. S., Santos Yelletisch. J—6104

MEDINACELI

D. Felipe Martínez y Martínez, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones de instrucción por hallarse en uso de licencia el propietario por enfermedad del Juez municipal.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el artículo 835, párrafo primero de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo, cito y emplazo á los autores del robo de las caballerías, mantas, ropas, dinero, alforjas y otros objetos, efectuado en la noche del 25 de Abril último en el pueblo de Barahona de la casa y propiedad de Ramón Casado Pastora, cuyas señas de los objetos robados, así como de los sujetos

desconocidos que en la casa posada de precitado Ramón Casado pernoctaron la noche de autos, al final se expresarán, á fin de que en término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan hechos en este sumario; bajo los apercibimientos legales á que hubiere lugar en derecho.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. C.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de referidos sujetos autores del robo, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición, así como á las personas en cuyo poder se encuentren los objetos robados, con las seguridades convenientes, en calidad de presos.

Dada en Medinaceli á 18 de Septiembre de 1898.—Felipe Martínez.—Por su mandado, Adolfo Felipe Díez.

Señas de las caballerías.

Una caballería mular, castaña, cerrada, de seis y media cuartas, y herrada de las cuatro extremidades.

Un asnal, cerrado, pardo, de buena alzada, con lunares en el lomo, y también herrado de las cuatro extremidades.

Señas de los desconocidos.

Uno como de cuarenta años, buen mozo, con bigote; viste cazadora y pantalón algo oscuros, gorra á la cabeza; lleva un caballo castaño, y se dice muestrario.

Los demás son, al parecer, más jóvenes, y visten todos blusas á cuadros, pantalón y boinas. J—6075

MONFORTE DE LEMOS

Por el Sr. D. Félix Jarabo García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, se acordó en providencia de hoy, dictada en la causa formada sobre homicidio de Tomás Gómez González, de Espasantes, sea citado Antonio Sánchez, alias Gabirro, vecino de San Martín de Pantón, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 1.º de Octubre próximo venidero, á las once de la mañana, comparezca en este Juzgado á declarar en la referida causa; apercibido que de no concurrir incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, libro la presente que firmo en Monforte de Lemos á 21 de Septiembre de 1898.—El actuario, Manuel Medrano. J—6105

MULA

D. Diego López Moya, Juez de primera instancia de esta ciudad de Mula y su partido.

Por el presente tercer edicto se llama á los que se crean con derecho á la herencia de Doña Quiteria Leiva Andaluz, natural de Zaragoza, vecina que fué de esta ciudad, en la que ocurrió su fallecimiento ab intestato el día 18 de Abril próximo pasado, para que lo deduzcan en forma dentro del término de dos meses; bajo apercibimiento de tener por vacante la herencia si nadie la solicitare; habiéndose presentado únicamente alegando parentesco que no ha justificado Don Pedro Leiva Ruiz, vecino de Pliego.

Dado en Mula á 22 de Septiembre de 1898.—Diego López Moya.—El actuario, José Pantoja y Vélez. 507—P

TUDELA

D. Pedro Oñorbe García, Juez municipal de esta ciudad y ejerciente la judicatura del partido por haber sido nombrado especial el propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente Sancho Cabello, hijo de Cayetano y Valentina, de veinte años de edad, soltero, pastor, natural de Castelmiz, partido judicial de Agreda, provincia de Soria, sin instrucción, procesado en causa por hurto de varios efectos, vecino que fué de Cascante, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle La Rúa, número 34, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, con el fin de practicar cierta diligencia acordada en dicho sumario, puesto que no se presentó el día que al efecto tenía designado; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Tudela á 16 de Septiembre de 1898.—Pedro Oñorbe.—De su orden, Saturnino Díaz. J—6079

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 2 de Octubre de 1898

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y fuerza de viento, ESTADO del cielo. Rows include: 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and wind speed measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 2 de Octubre de 1898.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like San Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, etc., with their respective weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en San Sebastián, Palma y Santander.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 13, 14, 15 y 16 de las sentencias del Consejo de Estado, correspondientes al tomo X.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1898.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with 2 columns: Clasificación (Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica) and Precio (20, 12, 8, 5 pesetas).

SANTOS DEL DIA

San Cándido, mártir, y San Esiquio, confesor. Cuarenta horas en San Francisco el Grande.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—3.ª de abono.—1.ª serie.—Turno impar.—Día de moda.—La Dolores. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Acompaño á usted en el sentimiento.—El marido pintado.—La monja descalza.—Segundo acto. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La buena sombra.—La viejecita.—El grumete.—La magia negra. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media. Las bravías.—El beso de la duquesa.—El santo de la Isidra.—Pepe Gallardo. CIRCO DE COLÓN.—A las nueve.—Gran atracción, sin oscilación, vistas nuevas todos los días.—Toman parte los clowns Pinta y Walter, y demás principales artistas de la compañía. Butaca, 1.50 pesetas. Entrada general, 50 céntimos.